

ACUERDO N° 453

“Por el cual se aprueba el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2021”

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS.
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, la Ley 138 de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 de 1996 y 1730 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

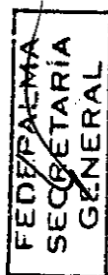
Que en el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, se establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en adelante FEP Palmero, y se registrará por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 03 de diciembre de 2020, mediante el Acuerdo No. 448, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2021, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante el Acuerdo No. 452 del 22 de abril de 2021.

Que el presupuesto anual del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, se materializa a través de acuerdos trimestrales de ingresos, gastos e inversiones, aprobados por el Comité Directivo del Fondo.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero mediante el Acuerdo No. 449 del 3 de diciembre de 2020, aprobó la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo del primer trimestre de 2021.

Que trimestralmente, en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, aprobado por el MADR mediante la Resolución No. 09554 del 1° de noviembre de 2000, una



ACUERDO N° 453

“Por el cual se aprueba el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2021”

Pág. 2

vez registrada la ejecución preliminar del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del cuarto trimestre, el Comité Directivo del Fondo debe aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

Que Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo el presente Acuerdo de cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del primer trimestre de 2021.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO ÚNICO Aprobar el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del primer trimestre del 2021 con la ejecución que se muestra a continuación:

**FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL**

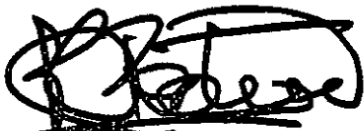
Rubro	Presupuesto Ajustado 2021	Solicitud trim AC 449 03-Dic-2020	Solicitud ajustada	Ejecución proyectada trim AC 453 22-Abr-2021	Saldo
INGRESOS					
Superávit de licencias anteriores	58.268.685.749		0	0	0
Capones de estabilización	276.565.000.000	58.744.000.000	58.744.000.000	25.000.000.000	33.744.000.000
Intereses de mora y sanciones	4.592.000.000	1.148.000.000	1.148.000.000	350.000.000	798.000.000
Rendimientos financieros	399.100.000	99.775.000	99.775.000	99.775.000	0
Recuperación de gastos	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS	329.842.985.749	59.991.775.000	59.991.775.000	75.449.775.000	34.542.000.000
EGRESOS					
Servicios personales	2.534.994.428	833.748.607	833.748.607	371.835.868	261.912.999
Sueldos	941.529.200	235.381.550	235.381.550	235.381.550	0
Vacaciones	34.944.000	8.736.000	8.736.000	8.736.000	0
Prima legal	41.485.300	10.371.325	10.371.325	10.371.325	0
Cesantías	41.485.300	10.371.325	10.371.325	10.371.325	0
Intereses sobre cesantías	4.678.240	1.244.500	1.244.500	1.244.500	0
Seguros y/o fondos privados	156.846.830	39.161.768	39.161.768	39.161.768	0
Aportes cajas de compensación	79.456.250	7.364.063	7.364.063	7.364.063	0
Aportes ICBF y SENA	36.620.310	9.205.078	9.205.078	9.205.078	0
Honorarios	1.247.651.998	311.912.999	311.912.999	50.000.000	261.912.999
Gastos generales	2.969.401.720	497.317.725	497.317.725	482.225.609	15.092.225
Impresos y publicaciones	95.000.000	23.750.000	23.750.000	23.750.000	0
Materiales y suministros	14.150.100	3.537.525	3.537.525	3.537.525	0
Transportes, fletes y acarreos	31.459.403	7.864.850	7.864.850	7.864.850	0
Capacitación	7.454.720	2.570.000	2.570.000	2.570.000	0
Seguros, impuestos y gastos legales	973.319.900	199.312.300	199.312.300	199.312.300	0
Comisiones y gastos bancarios	8.483.800	2.120.950	2.120.950	2.120.950	0
Viajes y gastos de viaje	187.440.000	48.860.000	48.860.000	48.860.000	0
Alquiler de maquinaria y equipo	27.960.000	8.990.000	8.990.000	8.990.000	0
Ases. vigilancia y servicios públicos	5.992.600	1.498.150	1.498.150	1.498.150	0
Amendos	138.787.000	34.691.750	34.691.750	34.691.750	0
Sistemización	606.119.900	152.029.975	152.029.975	152.029.975	0
Cuota de control fiscal	675.103.200	0	0	0	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	131.782.200	0	0	0	0
Rentaciones y talleres de abstracción	30.000.000	7.500.000	7.500.000	0	7.500.000
Corred. Directivo	34.368.900	8.592.225	8.592.225	1.000.000	7.592.225
Sub total gastos personales y generales	6.504.398.148	1.121.068.332	1.121.068.332	854.061.198	277.065.224
Contraprestación por administración	13.928.250.000	2.937.200.000	2.937.200.000	1.250.000.000	1.687.200.000
Inversión					
Compensaciones de estabilización	294.836.000.000	48.138.000.000	48.138.000.000	22.118.000.000	24.018.000.000
TOTAL EGRESOS	284.548.848.148	60.204.268.332	60.204.268.332	24.232.061.198	28.992.205.224

ACUERDO N° 453

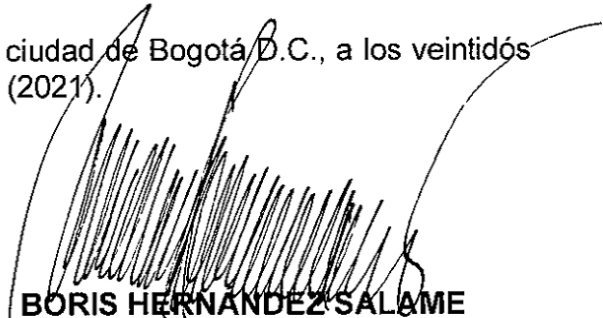
“Por el cual se aprueba el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2021”

Pág. 3

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).



JUAN GONZALO BOTERO BOTERO
Presidente



BORIS HERNÁNDEZ SALAME
Secretario

